



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se adjudica selección abreviada – de menor cuantía
No.16749

LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y los decretos departamentales 2025070000089 del 03 de enero del 2025, 2025070000093 del 07 de enero de 2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia y

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Salud e Inclusión Social requiere **“APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII) EN I.P.S Y/O E.S.E PRIORIZADAS Y DE OTRAS ESTRATEGIAS ALIADAS DE LA LACTANCIA MATERNA, EN ARTICULACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**.
2. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L \$463.775.725 IVA incluido
3. Que para respaldar el siguiente proceso la secretaría cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

CDP/VIGENCIA FUTURA	RUBRO
CDP: 3500056035 – Fecha de creación: 09.07.2025. – Valor: \$500.000.000	2320202008/131D/0-SP3033/C19053/010100 SGP – SALUD – SALUD PUBLICA Proyecto: 01-0100/008>006

4. Que, el Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II por cinco (05) días hábiles, anteriores a la apertura del proceso de la licitación pública. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web indicada.
5. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, mediante la Plataforma SECOP II, se recibieron cuatro (4) solicitudes para limitar a Mipyme, las cumplieron con los requisitos que exige la norma, motivo por lo cual se procedió a limitar el presente proceso a Mipyme.
6. Que mediante resolución Nro. 2025060950952 del 08 de octubre de 2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.16749**.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas el día 20 de octubre de 2025, así:

CONS	PROPONENTE	NIT	Fecha	Hora
2	NASHARA GROUP SAS	901.206.185-8	20/10/2025	06:39 a.m.
1	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A.	811.038.796-0	20/10/2025	10:55 a.m.

8. Que el informe de verificación de los documentos y requisitos habilitantes fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II el día 21 de octubre de 2025, para que se subsanará la documentación requerida.
9. Que el informe de evaluación fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co, SECOP II el día 23 de octubre de 2025 dando traslado para que los oferentes presentaran las observaciones.

10. Que dentro del traslado de evaluación el proponente NASHARA GROUP SAS, no subsanó los requerimientos jurídicos y técnicos, incurriendo en la causal de rechazo 14 del numeral 4.3 del pliego de condiciones que señala: *Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud e Inclusión Social,

RESUELVE

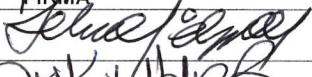
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada – de menor cuantía N° 16749, cuyo objeto es: **APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII) EN I.P.S Y/O E.S.E PRIORIZADAS Y DE OTRAS ESTRATEGIAS ALIADAS DE LA LACTANCIA MATERNA, EN ARTICULACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**” a ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A. con NIT 811.038.796-0, representada legalmente por la señora Laura Marcela Córdoba Zapata identificada con la C.C. 43.606.567 de Medellín; quedando en primer orden de elegibilidad. El Contrato tendrá un valor de CUATROCIENTOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$445.583.600), IVA INCLUIDO respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 3500056035 – Fecha de creación 09/07/2025; Rubro presupuestal: 2320202008/131D/0-SP3033/C19053/010100 SGP – SALUD – SALUD PUBLICA Proyecto: 01-0100/008>006

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los proponentes seleccionados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liliana María Ospina Monsalve Profesional Universitario		
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos legales	